

Azul, 19 de agosto del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 141/2022.

VISTO:

La solicitud de designación del Profesor Abogado Magister Eduardo Víctor Lapenta como Profesor Emérito de esta casa de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que desde el Decanato se solicita se evalúe la designación del Profesor, Abogado y Magister Eduardo Víctor Lapenta, como Profesor Emérito de esta casa de estudios.

La distinción se funda en sus notorios antecedentes y su decisiva participación en el nacimiento y consolidación de la Facultad de Derecho de esta Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Refieren sobre el incansable esfuerzo del Profesor Eduardo Lapenta, por lograr, en primer lugar la creación de la Carrera de Derecho en Azul, primeramente enmarcarla dentro de la Facultad de Ciencias Humanas de nuestra Universidad, luego consolidarla como Escuela Superior de Derecho, y finalmente convertida en Facultad; formado siempre parte de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

En el año 1997 encabezó el sueño de tener un centro de estudios en temas jurídicos en el centro de la Provincia de Buenos Aires, que luego de muchos esfuerzos, se convirtió en la Facultad de Derecho, la cual cumplió 23 años y se encuentra en pleno crecimiento y expansión.

Las/os estudiantes, y los/as graduados/as que han transitado por esta Facultad, lo han tenido como profesor tanto al inicio de sus carreras en la asignatura Derecho Constitucional como, cerca de su finalización, en la asignatura Derecho Administrativo.

El personal No Docente, también lo ha conocido en su faz de gestión, donde ocupó los cargos de Director de la Carrera de Derecho, Director de la Escuela Superior de Derecho y de primer Decano electo en la Facultad de Derecho.

Se trata sin dudas de una de esas personas imprescindibles para que las obras se concreten, y en cada caso, se puso a la cabeza de esos emprendimientos hasta verlos convertidos en realidad.

Eduardo Lapenta fue profesor con una dedicación exclusiva, abarcando no sólo la función docente sino también la de investigación, convencido de que la Universidad debe ser generadora de conocimiento. Así fue que se preocupó por que la investigación jurídica se desarrolle en esta región, la que prácticamente carecía hasta ese momento de producción científica en Derecho.

Se recibió de abogado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata (en 1981), volvió a la ciudad de Azul para desempeñarse como profesional del Derecho, pero con inquietudes de mejorar su lugar. Así, a su desempeño como destacado abogado, le fue sumando su interés por el bienestar de la sociedad a través de la política –fue miembro destacado y candidato por el Partido Socialista-.

Hace más de 25 años, con otros soñadores comenzó a pensar en una Facultad de Derecho inserta en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, con sede en Azul, que se destacara por su excelencia académica.

Con ese objetivo y para lograr concretarlo se realizaron innumerables viajes, gestiones, reuniones y negociaciones. Paralelamente, nunca dejó de atender a las personas que le confiaban la defensa de sus derechos, sabiendo que contaban con un profesional en permanente formación.

Sus firmes convicciones y su alma infatigable hicieron que no diera ninguna lucha por perdida, no abandonara ninguna batalla.

El profesor Lapenta fue Docente Titular, con dedicación exclusiva en las asignaturas Derecho Constitucional y Derecho Administrativo por concurso ordinario de la Facultad de Derecho, formando profesionales docentes que se acercaban a consolidar el proyecto de la Carrera de Derecho.

Desempeñó cargos de gestión en nuestra Facultad, fue Secretario de Relaciones Institucionales de la Universidad y Consejero Superior por la Facultad de Derecho ante el Consejo Superior de esta misma Universidad.

Fue Investigador Categoría 3 del programa de Incentivos desde 2009.

Completando su formación académica, alcanzó su título Especialista en Derecho Penal en la Universidad del Salvador (1993) y de Magíster en Derecho Administrativo en la Universidad Austral (1994). Fue también docente de posgrado en diversas carreras de distintas universidades, autor de numerosos artículos de doctrina, capítulos de libros y director de la Revista Cartapacio de Derecho, que edita esta Facultad.

Se desarrolló como asesor del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires en diversos proyectos de leyes, Director de tesis de posgrado, Director del Departamento de Derecho Público de esta Facultad, Director de los cursos de grado y de posgrado en Derecho por convenio entre la Universidad Nacional de Rosario y la UNICEN, entre muchas otras funciones y actividades académicas.

Fue una persona convencida de que la educación universitaria era la forma de lograr profesionales comprometidos con los valores de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, en la defensa de la democracia y del Estado de Derecho, fomentando un ámbito académico de excelencia para el desarrollo, la investigación y la enseñanza de la ciencia jurídica en la región centro de la Provincia de Buenos Aires.

Realizó también diversos cursos de formación docente para prepararse y especializarse para la tarea que desempeñó hasta sus últimos días.

**Azul, 19 de agosto del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 141/2022.**

Podemos decir sin temor a equivocarnos que sin su decisiva participación la Facultad de Derecho pudo no haberse concretado en el seno de la UNICEN.

Su trabajo en docencia, investigación, extensión, gestión y formación de recursos humanos impactó directamente en el campo disciplinar de la enseñanza del Derecho en la región, y en otras Universidades a las que era invitado a dictar clases o realizar aportes a las diversas publicaciones con las que colaboraba, potenciando también a nóveles profesionales a través de la escritura conjunta de estas obras.

Quienes hayan cruzado su vida con el Prof. Eduardo Lapenta podrán dar muestras de firmes convicciones, de un espíritu inquebrantable y de defensa acérrima de la educación pública como transformadora de las comunidades y de las personas.

Este reconocimiento como profesor emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, permitirá que su legado continúe con quienes lo sucedemos en las distintas funciones que desempeñó, y que ilumine a las nuevas generaciones de docentes.

El art. 41 inc. a dispone que se puede establecer designaciones especiales de docentes, como la de Profesor Emérito. Posteriormente indica que: *“Son profesores eméritos los profesores retirados de la docencia que hayan demostrado condiciones sobresalientes para la docencia o la investigación y tengan un mínimo de diez (10) años en la docencia universitaria, de los cuales deben haberse cumplido como titular ordinario cinco (5) años en esta Universidad, y que sean designados en tal condición por el Consejo Superior a propuesta de los Consejos Académicos o del Rector. Tal designación importa un reconocimiento a sus méritos personales y a su contribución al desarrollo académico de la Universidad, pero no implica derecho a la percepción de remuneración alguna, salvo la que surgiere de la realización de actividades académicas dentro de la Universidad. Los profesores eméritos integran el claustro docente de la Universidad”.*

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, la distinción de Profesor Emérito a Eduardo Víctor Lapenta en reconocimiento a sus méritos personales y por la contribución al desarrollo académico de la Universidad –y en particular de esta Facultad de Derecho, conforme los requisitos que el artículo 46º, Inc. a) del Estatuto de esta Casa de Estudios, que determina para tal distinción.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico
